

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO
REGIONAL MADRE DE DIOS**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 007-2023-OCI/5346-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
TAMBOPATA, TAMBOPATA, MADRE DE DIOS**

**“PERSONAL DEL PUESTO DE CONTROL FORESTAL Y
DE FAUNA SILVESTRE EL TRIUNFO SE ENCUENTRA SIN
VÍNCULO LABORAL NI CONTRACTUAL”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DE 19 AL 22 DE MAYO DE 2023**

TOMO I DE I

TAMBOPATA, 23 DE MAYO DE 2023

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 007-2023-OCI/5346-SOO**

“PERSONAL DEL PUESTO DE CONTROL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE EL TRIUNFO SE ENCUENTRA SIN VÍNCULO LABORAL NI CONTRACTUAL”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIONES ADVERSAS	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	6
IV. CONCLUSIÓN	6
V. RECOMENDACIÓN	7
APÉNDICES	8

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO **N° 007-2023-OCI/5346-SOO**

“PERSONAL DEL PUESTO DE CONTROL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE EL TRIUNFO SE ENCUENTRA SIN VÍNCULO LABORAL NI CONTRACTUAL”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Madre de Dios, responsable de la Orientación de Oficio, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5346-2023-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la visita efectuada al Puesto de Control Forestal y de Fauna Silvestre El Triunfo para recabar información como parte de la ejecución del servicio relacionado de recopilación de información al “Control de transporte de productos forestales maderables autorizados por la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre”, se ha identificado una (1) situación adversa que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, resultado o el logro de los objetivos de la vigilancia y control de los productos forestales maderables.

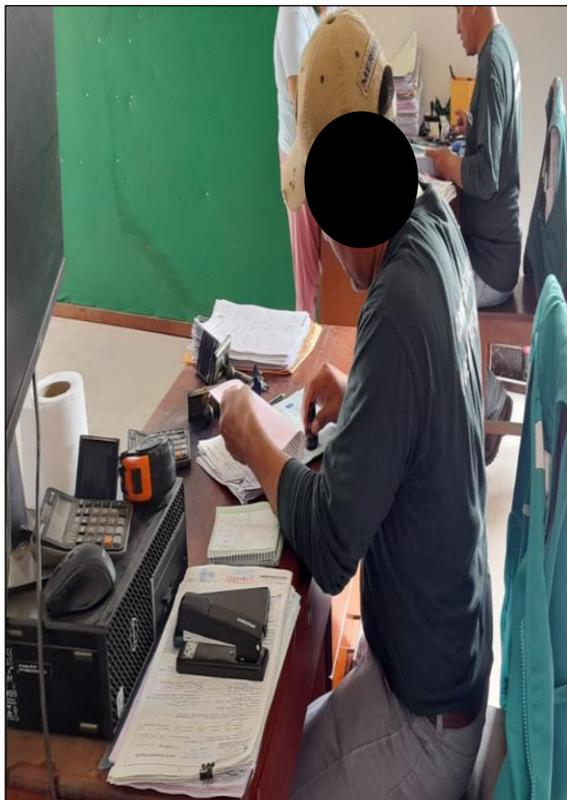
Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

EN EL PUESTO DE CONTROL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE EL TRIUNFO SE IDENTIFICÓ A PERSONAL DESARROLLANDO LABORES ADMINISTRATIVAS SIN VINCULO LABORAL NI CONTRACTUAL CON LA ENTIDAD, GENERANDO EL RIESGO QUE NO SE GARANTICE EL ADECUADO CONTROL DE LOS PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES

a) Condición

El 19 de mayo de 2023 el equipo a cargo del servicio relacionado de recopilación de información al “Control de transporte de productos forestales maderables autorizados por la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre”, se constituyeron al Puesto de Control Forestal y Fauna Silvestre El Triunfo, para recabar guías de transporte forestal del período 2020 al 2022, en el cual se advirtió que los señores Claudio Castillo Quispe, Luis Silva Yucra, y Betxy Tabita Villarroel, se encontraban desarrollando labores administrativas sin vínculo laboral o contractual con la entidad, conforme se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 1
Personal realizando labores administrativas sin vinculo laboral ni contractual con la entidad



Fuente: Acta n.º 03-2023-GOREMAD/OCI – Acta de Inspección al Puesto de Control Forestal y de Fauna Silvestre Triunfo de 19 de mayo de 2023

Elaborado por: Comisión de control

Dicha situación se dejó constancia en el acta n.º 03-2023-GOREMAD/OCI – Acta de Inspección al Puesto de Control Forestal y de Fauna Silvestre Triunfo; además, se hizo constar lo manifestado por los señores Claudio Castillo Quispe, Luis Silva Yucra, y Betsy Tabita Villarroel, conforme a lo siguiente:

“El señor Claudio Castillo Quispe manifestó que actualmente no cuenta con orden de servicio, contrato ni otro documento que acredite su contratación como encargado del Puesto de Control El Triunfo”.

(...) el señor Luis Silva Yucra manifestó que a la fecha actual no cuenta con orden de servicio, contrato ni otro documento que acredite su contratación y/o permanencia como Apoyo en el Puesto de Control Forestal El Triunfo” (...)

También se consultó a la señora Betsy Tabita Villarroel si contaba con orden de servicio, contrato u otro documento que acredite su contratación como Apoyo en el Puesto de Control Forestal El Triunfo”

También la comisión de control obtuvo las guías de transportes forestal 17 N°-SERIE 002 000066 de 19 de mayo de 2023 y 17 N°-SERIE 002-000202 de 19 de mayo de 2023, en las que se advierte que la primera de ellas se encuentra suscrita por Claudio Castillo Quispe en calidad de verificador y responsable, y la segunda se encuentra suscrita por Luis Silva Yucra, en calidad de verificador y responsable; además, se advierte que ambas guías cuentan con respectivo sellado de control forestal; las situaciones mencionadas se muestran en las imágenes n.ºs 2 y 3:

Imágenes n.º 2
Guía de Transporte Forestal tramitado por personal sin vínculo laboral

1961 54880 19-05-2023

FORESTAL MADERERA EDU EURL
RUC: 2002782233
Carril, Interoceánica Km. 28
C.P. Alegre (Alegre Izquierdo)

ER-GTF REGISTRADA
2-17-0 123-18
NODD - CIEF

GUÍA DE TRANSPORTE FORESTAL
N° Serie 002 - N° 000066

Autidad Regional Forestal y de Fomento: TAREMAD 070 Fecha de vencimiento: 3-03-23
Fecha de Expedición: 17-05-23

Origen de Recurso:
 Cesación Desbosque Otros Permiso Cambio de Uso Reubicación Plantación Bosque Local Plan de Manejo Consolidado

N° ID-TAREMAD-GTF: 2110-1171
Nombre completo del Titular: ANTONIO JIMENEZ
Representante Legal:
N° Resolución: 00011-2021-000000000000
N° de Moneda(Tipo): 3112
Departamento: TAREMAD
Provincia: TAREMAD
DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO: ARRIETA Y TITO LIGUEZ
Distrito: TAREMAD
RUC N°: 10000000000000000000
Departamento: TAREMAD
Tipo de Comprobante de Compra y Venta:
DESBOSQUE: 10000000000000000000
RUC N°: 10000000000000000000
Departamento: TAREMAD
TRANSPORTISTA:
N° Guía de Remisión: 0001-001222
Tipo de Transporte: 00000000000000000000
Tipo de Vehículo: 00000000000000000000
Conductor: 00000000000000000000
Licencia de Conducir:
DETALLE DEL PRODUCTO:
Lista de Tramas N°:
N° GTF de Copia: 0001-000000-0000-0000-0000-0000-0000-0000

Nombre Científico	Nombre Común o Comercial	Tipo de Producto	Forma de Embalaje o Presentación del Producto	Cantidad	Unidad de medida	Total
ALGUNTAL PANGLOSS	ALISA	AL CONFECTAR	PTAS	328	m ³	342

Observaciones:

FORESTAL MADERERA EDU EURL
RUC: 2002782233
Antonio Jimenez Tito Liguez
Nortista y Agricultor Emisor

Se invalida la GTF cuando contiene erratas y/o alteraciones.
La presente GTF tiene carácter de Declaración Jurada y está sujeta a acciones penales contempladas en el numeral 32.3 del artículo 17 de la Ley 30910 del Poder Judicial de la Federación.

N° Reg 002 2020

GRFFS - OFICIAL
Registro de GTF y Hoj
Cobertura de placa de tamaño

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
SECRETARÍA REGIONAL DE FOMENTO Y TURISMO

Provincia: TAREMAD
Distrito: TAREMAD
Código Postal: 00000
Municipalidad: TAREMAD
Calle: TAREMAD
Teléfono: TAREMAD

PRODUCTO VERIFICADO

13/111x7.50x2.50 1.65x7.50x4.50 (0-80%)

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
SECRETARÍA REGIONAL DE FOMENTO Y TURISMO
N° Reg 002 2020

00000000000000000000

Fuente: Guía de Transporte forestal Forestal 17 N°-SERIE 002-000066 de 19 de mayo de 2023.

Imagen n.º 3
Guía de Transporte Forestal tramitado por personal sin vínculo

FUNDO THALIA
RUC 108487746
Sector Corta

EH-GTF REGISTRADA
17-0 000202
NODO - CIEF

GUIA DE TRANSPORTE FORESTAL
17-N° SERIE 002- N° 000202

Fecha de Expedición: 16-05-2023
Fecha de Vencimiento: 30-05-2023

Provincia: TARIAPATA
Distrito: TARIAPATA

Procedente de: Concesión Permiso Autorización Bosque local
 Dato Cambio de Uso Plantación Plan de Manejo Consolidado

N° 17-TAMC-OPS-J-175-02
Nombre completo del Titular: VICTOR CUSPE FLORES
Representante legal: HELINA
N° Resolución: R.C.D. 594-2021 GOREMAD - GDTF
Plan de Manejo (Tipo): P.H.E.F.

Provincia: MADRE DE DIOS
Departamento: MADRE DE DIOS
Propietario del Producto: BRUNYA FERNANDEZ
Dirección: LAS PIEDRAS
RUC N°: 10418767884
RUC N°: 10418767884
Departamento: MADRE DE DIOS
Dirección: P.O. HAYASHI HERRERA KITE 2
Tipo de Comprobante de Compra o Venta: Factura
Prov.: TARIAPATA Distrito: TARIAPATA
N° de Comprobante: 8907-364
Destinatario: MADEIRA SENAO S.R.L.
RUC N°: 20554432410
Dirección: Av. Industrial 12345678
Departamento: TARIAPATA
Prov.: TARIAPATA Distrito: TARIAPATA

TRANSPORTISTA
N° Guía de Remisión: 0001-000801
Tipo de Transporte: SEMESTRE
Tipo de Vehículo: SEMESTRE
Conductor: JUAN HERRERA PEDRO
Licencia de Conducir N°: V-20144347
Placa: P.T-838/116-934
DIB N°: 8019347

DETALLE DEL PRODUCTO
Línea de Troncos N°: 1 N° SERIE 0002- N° 000144
N° GTF de origen: 13 N° SERIE 002- N° 000202

Nombre Científico	Nombre Común o Comercial	Tipo de Producto	Forma de Embalaje o Presentación del Producto		Unidad de Medida	Total
			Descripción	Cantidad		
Cedro peruano	Troncho	COMERCIAL	P 2	25	PT	155
Fraxinus capata	ACHUYA	COMERCIAL	P 2	13	PT	680
Huaco rosado	Scopete	COMERCIAL	P 2	35	PT	1619

Observaciones:
GTFES-GOREMAD
117-0002022

Fecha: 22 MAY 2023
Firma y sello del emisor
Nombre y apellido del emisor

GRAFIMER S.R.L. RUC 2062220001 - Tel: 075208 21 - Sucursal 209 - P.O. Matucana del 6201 al 6206

TOTAL PIEZAS: 72

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
SECRETARÍA REGIONAL FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE
P.O. EL TRIUNFO

Fecha Expedición: 19-05-2023
Fecha de Vencimiento: 19-05-2023
N° Resolución: 19-05-2023
N° de Comprobante: 0-892420198
N° de Documento: 0-804

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
SECRETARÍA REGIONAL FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE
P.O. EL TRIUNFO
Fecha Expedición: 19-05-2023
Fecha de Vencimiento: 19-05-2023
N° Resolución: 19-05-2023
N° de Comprobante: 0-892420198
N° de Documento: 0-804

6305

04MBR00-29962

Fuente: Guía de Transporte forestal Forestal 17 N°-SERIE 002-000202 de 19 de mayo de 2023

En las imágenes precedentes que corresponden a las guías de transporte forestal 17 N°-SERIE 002-000066 de 19 de mayo de 2023 y 17 N°-SERIE 002-000202 de 19 de mayo de 2023, se advierte que estas fueron suscritas y sellados por personal que no contaban con vínculo laboral ni contractual con la entidad.

b) Criterio

Ley n.º 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre de 21 de julio de 2011.

Artículo 124. Guía de Transporte de Productos Forestales y de Fauna Silvestre.

“La guía de transporte es el documento que ampara la movilización de productos forestales y de fauna silvestre, sean en estado natural o producto de primera transformación, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento (...).”

Ley n.º 26867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de 16 de noviembre de 2002

CAPÍTULO II FUNCIONES ESPECÍFICAS

“(...)

Artículo 51º Funciones en Materia Agraria

(...)

e) Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales bajo jurisdicción.

(...)

Reglamento para la Gestión Forestal aprobado con Decreto Supremo N° 18-2015-MINAGRI de 29 de setiembre de 2015.

TÍTULO XXV TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES.

Artículo 168.- Acreditación del Origen Legal de Productos y subproductos Forestales.

“Toda persona natural o jurídica, incluyendo a las entidades estatales, de conformidad al principio de 10 de la ley que adquiere, transporte, transforme, almacene o comercialice especímenes, productos o subproductos forestales en estado natural o con transformación primaria, está a obligada a sustentar la procedencia legal de los mismos, según corresponda, a través de:

a) Guías de transporte forestal.

(...)

Artículo 172.- Guía de Transporte Forestal

“El transporte de especímenes, productos o subproductos forestales en estado natural o con transformación primaria, se ampara en una Guía de Transporte Forestal (GTF) con carácter de declaración jurada, de acuerdo al formato aprobado por el SERFOR.

Son emisores de las GTF:

a) Los titulares de los títulos habilitantes o regentes, cuando los productos son movilizados desde las áreas de extracción o desde los centros de transformación primaria, ubicadas en las áreas de extracción.

(...)

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 198-2017-SERFOR-DE “Disposiciones para el Control de Productos Forestales y el Registro de Guías de Transporte Forestal” de 31 de agosto de 2017.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 4.- Puesto de Control.

“Son dependencias u oficinas a cargo de la ARFFS destinadas al control de transporte de especímenes, productos y subproductos forestales y de fauna silvestre, a fin de verificar que cumplan las disposiciones legales aplicables.

(...)”

Artículo 6.- Obligaciones del Personal a cargo de los PCI.

“Para el control del transporte de los productos forestales y las GTF emitidas manualmente, el personal a cargo de los puestos de control debe realizar lo siguiente:

- a) Revisar la GTF original.*
- b) Recibir copia de la GTF original, en caso se trate del primer puesto de control.*
- c) Contrastar los productos que se transportan con la información consignada en la GTF y determinar si coinciden en especie, tipo de productos y cantidad por unidad de medida.*
- d) Constatar los datos referidos al vehículo, transportista y propietario.*
- e) Anotar en soporte físico o digital las GTF que se controlan y remitir de forma periódica un reporte de dicha situación al PCI de la ARFFS”.*

c) Consecuencia

La situación adversa revelada denota que personal del puesto de Control Forestal y de Fauna Silvestre El Triunfo vienen desarrollando labores administrativas sin contar con vínculo laboral ni contractual con la entidad, generando el riesgo que no se garantice el adecuado control de los productos forestales maderables.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al “Personal del Puesto de Control Forestal y de Fauna Silvestre El triunfo se encuentra sin vínculo laboral ni contractual”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la revisión del informe de supervisión, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la vigilancia y control de los productos forestales maderables, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio al “Personal del Puesto de Control Forestal y de Fauna Silvestre El Triunfo se encuentra sin vínculo laboral ni contractual”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la vigilancia y control de los productos forestales maderables.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) hábiles, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación respectiva.

Tambopata, 23 de mayo de 2023

Tania Borda Gamarra
Integrante de la Comisión de Control
Órgano de Control Institucional del Gobierno
Regional de Madre de Dios

Jennifer Grace Reátegui Saldaña
Jefe del Órgano de Control Institucional del
Gobierno Regional de Madre de Dios

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO AL “PERSONAL DEL PUESTO DE CONTROL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE EL TRIUNFO SE ENCUENTRA SIN VÍNCULO LABORAL NI CONTRACTUAL

PERSONAL DEL PUESTO DE CONTROL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE EL TRIUNFO SE ENCUENTRA SIN VÍNCULO LABORAL NI CONTRACTUAL”

N°	Documento
1	Acta n.° 03-2023-GOREMAD/OCI de 19 de mayo de 2023



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Tambopata, 23 de mayo de 2023

OFICIO N° 188-2023-GOREMAD/OCI

Señor:

Luis Otsuka Salazar
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Madre de Dios
Jirón Túpac Amaru 10G-3
Tambopata/Tambopata/Madre de Dios

- ASUNTO** : Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 007-2023-OCI/5346-SOO
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la vigilancia y control de los productos forestales maderables control, comunicamos que se han identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 007-2023-OCI/5346-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas y correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Jennifer Grace Reátegui Saldaña
Jefe del Órgano de Control Institucional
Contraloría General de la República

C.c
Archivo
JRS/jgrs

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000009-2023-CG/5346

DOCUMENTO : OFICIO N° 188-2023-GOREMAD/OCI

EMISOR : JENNIFER GRACE REATEGUI SALDAÑA - JEFE DE OCI -
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS OTSUKA SALAZAR

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20527143200

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 14

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la vigilancia y control de los productos forestales maderables control, comunicamos que se han identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 005-2023-OCI/5346-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. oficio de remision de orientacion de oficio[F]
2. Informe de OO Versión final
3. Acta n



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 188-2023-GOREMAD/OCI

EMISOR : JENNIFER GRACE REATEGUI SALDAÑA - JEFE DE OCI -
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS OTSUKA SALAZAR

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la vigilancia y control de los productos forestales maderables control, comunicamos que se han identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 005-2023-OCI/5346-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20527143200**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000009-2023-CG/5346
2. oficio de remision de orientacion de oficio[F]
3. Informe de OO Versión final
4. Acta n

NOTIFICADOR : TANIA BORDA GAMARRA - GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

